



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO NÚMERO 020
(22 de diciembre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNA ACTIVIDAD Y UNA TARIFA ECONÓMICA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la constitución Política; la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 44 de 1990 y 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1430 de 2010, la Ley 1450 de 2011, ley 1437 de 2011, Ley 1607 de 2012, Ley 1551 de 2012 y la Ley 1559 de 2012, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1739 de 2014, Ley 1753 de 2015, ley 1819 de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese la siguiente tarifa y actividad económica al artículo 29 del acuerdo 014 del 20 de noviembre de 2017.

CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA (X1000)
27	OTROS SERVICIOS	
2720	Confección a terceros	2

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 22 días de diciembre de 2017.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2017.

HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA
Presidente

MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 27 de diciembre de 2017
El Acuerdo número 020 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 27 de diciembre de 2017
El Acuerdo número 020 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 020 que antecede fue publicado hoy 27 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO

**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Y DE CONTROL.**

No. 488200

Fecha: 28-12-17

Dra. M. 29-12-17

Nombre	Fecha	Méndido

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.**

REVISADO

Medallín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoria Legal y de Control



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS



Maria del Carmen Roldan Arango
Alcaldesa

DECRETO NUMERO 221
(20 de Diciembre de 2017)

POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

LA ALCALDESA DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución numero 0944 del 11 de Diciembre de 2017 le fueron autorizadas las Vacaciones para la Alcaldesa Municipal por haber cumplido los requisitos legales para disfrutar de dicho descanso.

Que el periodo otorgado como vacaciones está comprendido desde el dia 26 de Diciembre de 2017 al 18 de Enero de 2018.

Que el Alcalde está facultado para encargar la responsabilidad de la entidad en un funcionario de confianza, mientras dure su ausencia.

Que de conformidad con las disposiciones legales, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio, está habilitado para ejercer todas las funciones consagradas en la Constitución y la Ley, como Alcalde encargado; durante la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase como **ALCALDE POR ENCARGO**, al abogado **DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía 98.702.433, durante el periodo de Vacaciones comprendido durante los días 26 de Diciembre de 2017 al 18 de Enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho nombramiento se hace por encargo, con las facultades y responsabilidades que el compromiso amerita y por los días relacionados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del dia 26 de Diciembre de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN ARANGO
Alcaldesa Municipal



Calle 31 N°. 30 -10 / Comutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co - alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia NIT. 890.981.554-6

ACTA DE POSESIÓN 009 DE 2017

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS

POSESION DEL DOCTOR DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO,

AL CARGO DE ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA

En el Municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), En la fecha, siendo las 7:40 A.M., ante mí JUAN TULIO PALACIO VELEZ Notario Único del Circulo de Santa Rosa de Osos compareció el Doctor DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 98 702 433 expedida en Bello, Antioquia, con el fin de tomar POSESION LEGAL del cargo de ALCALDE ENCARGADO de este Municipio, para lo cual exhibió original del Decreto 221 del 20 de Diciembre de 2017, expedido por la Alcaldesa Municipal de Santa Rosa de Osos, Dra MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO por los días del 26 de Diciembre al 18 de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018); el suscrito Notario precedió a tomarle el Juramento de rigor en los términos contenidos en la preceptiva del artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y con atención a lo dispuesto en el inciso 2º artículo 123 de la Constitución Nacional, el Doctor DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO, por la gravedad del juramento prestado, prometió cumplir bien y fielmente con las funciones que el cargo le impone en los siguientes términos “**Juro a Dios y prometo al pueblo de Santa Rosa de Osos cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos**”,

El interesado presenta para posesionarse la cedula de ciudadanía numero 98702433 expedida en Bello, es de anotar que no acredita los demás documentos

por cuento se desempeña actualmente como SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio de Santa Rosa de Osos.

En este estado de la diligencia y no siendo otro el objeto de la misma, se termina, es firmada una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

POSESIONADO

DR DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO



JUAN TULIO PALACIO VELEZ.
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS